



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

Dictamen 131 sobre el Policy Statement

Los miembros del CC Sur están al corriente de la comunicación de la Comisión Europea sobre la puesta en marcha de la PPC, así como de las posibilidades de pesca para 2020. Este dictamen forma parte de los análisis efectuados por los diferentes grupos del CC Sur y revela sus sensibilidades. Si los miembros del sector se concentran sobre los resultados positivos obtenidos, los miembros de las ONG por su parte ponen de relieve los esfuerzos pendientes para continuar progresando y alcanzar los objetivos de la PPC en 2020.

1. Datos e indicadores

Los miembros del CC Sur han puesto de relieve incoherencias en los datos e indicadores utilizados para evaluar los resultados de la Política Pesquera Común.

Los representantes del sector estiman, en efecto, que la síntesis realizada por la Comisión Europea no ofrece ningún balance transversal y comparativo de los diferentes indicadores de resultados, tanto más cuanto los datos del último ejercicio, tomados para la evaluación de dichos indicadores, no han sido siempre los mismos. La síntesis realizada está demasiado segmentada, no se han contemplado verdaderamente la relación de la capacidad de la flota, el informe sobre indicadores económicos y el objetivo de alcanzar el RMS. Además, para los informes sobre capacidad y economía, no se han mencionado los límites que los Estados Miembro han podido poner de relieve respecto a algunos indicadores. Por otra parte, los miembros representantes de las ONG señalan que, al concentrarse en volúmenes desembarcados y no en el volumen de poblaciones a la hora de evaluar la sostenibilidad de las pesquerías, la Comisión Europea deja de lado poblaciones de escaso nivel de desembarco, los informes del CCTEP muestran, en efecto, una tendencia más alarmista y progresos más lentos.

2. Posibilidades de pesca

a. Transparencia y calendario

Los miembros del CC Sur consideran que resulta indispensable realizar una adaptación del proceso de fijación de las posibilidades de pesca, para aportar mayor transparencia a este ejercicio determinante para el sector, para dar tiempo suficiente para establecer respuestas documentadas y concertadas a los dictámenes y a las propuestas y para permitir una mejor





6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

preparación del Consejo de Ministros de fin de año. Es, por otra parte, necesario que la Comisión explique claramente, de acuerdo con las partes interesadas y ante el Consejo de Ministros, el mecanismo de cálculo de los volúmenes correspondientes a cada exención *de minimis* (incluyendo las fuentes y los valores de los datos utilizados), de manera que se eviten errores en las estimaciones.

b. Fijación de los TAC 2020

Las ONG del CC Sur consideran que los TAC para 2020 deberán imperativamente seguir las recomendaciones del CIEM y que no se permitirá exención alguna, sea para las poblaciones con una estimación del RMS, por aproximación o conforme a las medidas de precaución. Los miembros del sector recuerdan, no obstante, que el objetivo RMS 2020, tal y como se ha decidido mantener en 2013, debe valorarse en el contexto actual, es decir, teniendo presentes las consecuencias, en adelante más concretas, desde la plena aplicación de la Obligación de Desembarco, pasando por la gran incertidumbre, en relación con la retirada del Reino Unido de la UE, hasta los efectos reales y perjudiciales del cambio climático global y el impacto significativo y creciente de la pesca recreativa sobre algunas poblaciones. La realidad, tal y como aparece hoy en día, debe conducir a distinguir las poblaciones, cuyo objetivo se mantiene, de aquellas en las que se prioriza un acercamiento más pragmático. Merecería la pena dedicar tiempo y atención a estas últimas.

c. Plan plurianual

Los miembros del CC Sur solicitan una mayor estabilidad de las posibilidades de pesca, limitando las variaciones de F en el marco del intervalo du FRMS determinado por el CIEM y se felicita, pues, de la voluntad, que manifiesta la Comisión Europea, de utilizar de la mejor manera posible las posibilidades dadas por los planes de gestión, sobre horquillas de F, apoyándose en dictámenes del CIEM. Sería, en efecto, oportuno que la determinación de las oportunidades de pesca respita la misma tendencia de evolución para las especies que en gran medida se capturan juntas (ejemplos de rape, gallo, raya, etc.). Los estudios llevados a cabo por *Sparholt et al.*, destinados a determinar los valores de FRMS de dimensión ecosistémica, deberían aprovecharse también en este marco. Los miembros de las ONG también desean la gestión ecosistémica, en cambio, les inquieta la utilización de las horquillas altas en los intervalos de F propuestos por el CIEM y sugieren, pues, que no se empleen.





6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

d. Medidas complementarias

Los miembros del CC Sur recuerdan que el Plan de gestión de las aguas occidentales prevé la posibilidad de adoptar reglas de explotación, vía la regionalización, brindando la posibilidad de aplicación de una gestión plurianual y que favorece la participación de las partes interesadas en la toma de decisiones. Las ONG recuerdan también que, en el caso no favorable en el que los dictámenes científicos no se sigan, se deberán aplicar medidas complementarias de conservación y control, sin falta, así como las medidas de urgencia recomendadas por el CIEM para las poblaciones en situación muy difícil.

3. Obligación de Desembarco

Los miembros del CC Sur recuerdan que el artículo 15 de la PPC precisa que las modalidades de aplicación de la Obligación de Desembarco deben integrarse en los planes descarte, así como en el marco de los planes de gestión a largo plazo. Al estar estos planes en la actualidad disponibles, se debe poner en marcha la Obligación de Desembarco utilizando los vectores adecuados. Además, los miembros de las ONG precisan que los intercambios de cuotas entre los Estados Miembro y un reparto adecuado, en el marco de estos mismos podrían mejorar la aplicación de la Obligación de Desembarco. Finalmente, en lo relativo a las exenciones *de minimis*, las ONG recuerdan que su utilización debe confirmarse antes de mantenerlos para el siguiente año; los miembros del sector desearían, por otra parte, que dichas exenciones no se deduzcan *a priori* sino que se vaya efectuando un reequilibrio de forma continua, o bien a fines de año.

